



Informa



USIPA SAIF, Sección Sindical de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

SEPTIEMBRE 2025

Información sobre el proceso de funcionarización de Educadores/as y Auxiliares Educadores/as

Como ya sabéis, la Administración está trabajando en la modificación de la Ley de Empleo Público para, entre otras cuestiones, facilitar un proceso de funcionarización de las categorías de Educador/a y Auxiliar Educador/a.

Os adjuntamos el enlace al texto propuesto de la modificación del Anteproyecto de Ley: [Pincha aquí](#)

Esta futura modificación viene motivada porque en el momento de la elaboración de la **Ley 2/2023 de Empleo Público del Principado de Asturias**, se crea el cuerpo de Educadores Sociales como personal funcionario, estableciendo que únicamente quienes poseen el título universitario en **Educación Social** pueden acceder a esas plazas de carácter funcional.

Este planteamiento dejaba fuera a muchos profesionales con titulaciones universitarias que venían desempeñando las funciones de educador con experiencia acreditada y tras superar procesos selectivos exigentes.

Entre varios aspectos que podrían tener repercusiones negativas destacamos los tres principales:

1. **Exclusión de Educadores/as:** El personal fijo sin la titulación específica en Educación Social quedaba fuera del proceso para convertirse en funcionario
2. **Promoción Bloqueada:** Los Auxiliares Educadores/as veían bloqueada su carrera profesional, ya que no se puede promocionar de personal laboral a funcionario
3. **Acceso Limitado a Plazas:** Se exigía la titulación específica para las 64 plazas de la Oferta de Empleo Público de 2023

La negociación

En un primer momento, la Administración se negó a cualquier modificación de la Ley. Sin embargo, tras meses de reuniones, contactos con partidos políticos, concentraciones de protesta y acciones sindicales, la **Vicepresidencia del Gobierno de Asturias aceptó sentarse a negociar con los tres Comités de Empresa afectados.**

Acuerdos alcanzados

De esa negociación resultaron varios avances, que se plasman en un Acuerdo:

- **Educadores/as sin titulación específica:** se crea un nuevo cuerpo “a extinguir”, que permite a estos profesionales acceder a la funcionarización de forma **voluntaria.**
- **Auxiliares Educadores/as:** también podrán funcionarizarse y pasar del Grupo D al C2, posteriormente podrán promocionar al C1, lo que supondrá una mejora salarial de más de **250 euros**

al mes. Este proceso es igualmente **voluntario**.

- **OEP 2023:** Si inicialmente la intención de la Administración era convocar todas las plazas para el cuerpo de educación social; Tras las intensas negociaciones, abren la oferta a **14 plazas abiertas a otras titulaciones universitarias**.

Destacar que todo **el proceso de funcionarización es voluntario**; sólo afectará a quien libremente decida acogerse a él, por lo que **quien no quiera participar en el proceso de funcionarización puede permanecer como personal laboral con sus condiciones laborales actuales**.

¿Qué se consigue con el Acuerdo?

Con este Acuerdo, los tres problemas principales han quedado encauzados de forma razonable. Se ha logrado **abrir una vía de integración** y reconocimiento tanto para los **Educadores/as sin titulación específica como para los Auxiliares Educadores/as**, partiendo de una posición inicial en la que la Administración no aceptaba modificar ningún aspecto de la Ley.

Además de **fijar un cronograma para el proceso de funcionarización**, el Acuerdo determina **qué plazas de la RPT estarán abiertas tanto al cuerpo a extinguir de Educadores como al de Educación Social**. En este sentido, **todas las plazas de puestos base** se abren a ambos cuerpos. En cambio, en los **puestos singularizados (Direcciones de centros)**, **siete son para el cuerpo de Educación Social**, mientras que **el resto también podrán ser ocupados por el cuerpo a extinguir de Educadores**. Este punto —la **identificación expresa de las plazas dentro de la RPT**— resulta

especialmente relevante, ya que **sin este acuerdo la Administración tendría vía libre para configurar la RPT según su conveniencia.**

Todos estos aspectos quedarían recogidos en el **texto del Acuerdo que debería regular el proceso de funcionarización**, siempre que **los tres Comités de Empresa implicados adopten una postura favorable**. No obstante, **vemos poco probable que esto ocurra**, dado **el rechazo explícito de varias organizaciones sindicales**, más centradas en **subrayar únicamente los aspectos negativos del Acuerdo** que en **buscar mejoras para el personal afectado**.

¿Qué ocurriría si el acuerdo no prospera?

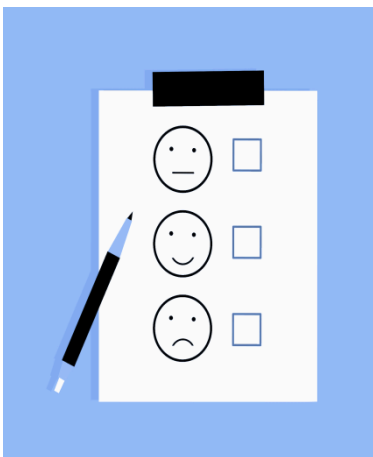
La Administración tiene previsto **modificar la Ley 2/2023** para poder funcionarizar las categorías de **Educador/a y Auxiliar Educador/a**. Por tanto, la funcionarización se llevará a cabo de todas formas.

Lo que realmente se perdería si el Acuerdo no sale adelante es **el control sobre los plazos, las plazas afectadas y la manera de hacerlo**. En otras palabras, el Acuerdo recoge el resultado de meses de negociación y garantiza unas reglas claras. **Sin él, la Administración podrá ejecutar la funcionarización igualmente, pero a su conveniencia y sin los límites pactados.**

Pero... ¿En qué consistiría el Acuerdo?

Os adjuntamos el enlace [Pincha aquí](#) al texto completo de la propuesta de acuerdo, para que lo podáis valorar por vosotros mismos, **y ponernos a vuestra disposición para dudas que os puedan surgir.**

¡IMPORTANTE! Ayúdanos con tu opinión



Desde **USIPA** queremos contar con vuestra **opinión** para tomar una decisión participativa. Por ello, os hacemos llegar una **encuesta**, donde podréis expresar vuestra postura sobre **si debemos apoyar o no el Acuerdo que regulará la funcionarización de las categorías de Educador/a y Auxiliar Educador/a.**

Enlace a la encuesta:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSde8cxgMKIoxIraUBTfVrzoFzCiBw2A3nDI7qS7D5XPVI6Wlg/viewform?usp=header>

Desde USIPA SAIF y en concreto desde la Sección sindical de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos estamos a vuestra disposición para trasladar a los plenos del Comité de Empresa los asuntos consideréis así como para facilitaros asesoramiento e información.

ESTÁN A TU DISPOSICIÓN LOS DELEGADOS DE USIPA:

AURORA GONZÁLEZ

aurora.usipa@gmail.com



611 19 33 45

JORGE BLANCO

jorgeblanco.usipa@gmail.com



609 52 97 28

El sindicato independiente asturiano

Para afiliarte a USIPA,
puedes hacerlo desde este enlace:

[AFÍLIATE AQUÍ](#)

¡COMPARTE ESTA INFORMACIÓN CON TUS COMPAÑEROS!

USIPA-SAIF

Avenida de Colón, 8, Entresuelo. Oviedo

Teléfono: 985 96 63 31 E-mail: usipa@asturias.org Web: www.usipa.es